

ACTA No. 124/2015

- - - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las **14:18 horas**, (catorce horas con dieciocho minutos), del **día miércoles 12 de agosto del año 2015 (dos mil quince)**, reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la **SEPTUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del H. Cabildo, (PERIODO CONSTITUCIONAL 2012-2015). El ciudadano Presidente Municipal, presentó el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso del acta No.122/2015
- 5.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización del Programa Parcial de Mejoramiento Urbano denominado SAN PABLO, ubicado al poniente de la ciudad, que promueve el C. Jesús Sánchez Figueroa.
- 6.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización del Programa Parcial de Urbanización denominado VALLE DEL SUR, ubicado en la comunidad de Cerro de Ortega de este Municipio, que promueve el GRUPO TORFER, S.A. de C.V.
- 7.- Clausura de la sesión.

- - - - En el desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal Ing. Héctor Raúl Vázquez Montes** solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento realizar el pase de lista correspondiente, procediendo en consecuencia el **C. LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ**, contando con la asistencia de: EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, SÍNDICO MUNICIPAL, ING. JULIO ANGUIANO URBINA Y LOS REGIDORES. MAYRA CAVAZOS CEBALLOS, C. MARIO ALBERTO VARGAS ENRIGUE, LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES, C. MARGARITA PALOMINO CEBRERA, C. BLANCA LORENA RUBIO CORTÉS C. LOURDES EUGENIA BARRETO ÁLVAREZ, , y MA. DEL ROSARIO SOLÍS SÁNCHEZ, PROF. CARLOS GARIEL PADILLA Informando el **Secretario del Ayuntamiento** que se ha comprobado la asistencia de 10 de los 13 miembros del Cabildo, faltando con justificación los Regidores: C. EDGAR ADRIÁN CEBALLOS LÓPEZ, LAE. INOCENCIO ESPINOSA HERNÁNDEZ y LAE. LUÍS ALFREDO DÍAZ BLAKE, por lo tanto existe quórum legal. -----

- - - - En el desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, el **ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, Presidente Municipal**, pidió a los presentes

ponerse de pie, para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: **"hoy miércoles 12 de agosto del año 2015,** siendo las **14:18** horas del día declaro legalmente instalada esta **SEPTUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del H. Cabildo. -----

----- Para el desahogo del **TERCER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, solicitó al Secretario, diera lectura al orden del día propuesto para esta Sesión, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento **LAE. Alejandro Flores López**, y una vez que terminó, el **Presidente Municipal**, Solicitó incluir un punto más, el cual sería el **Dictamen con proyecto de acuerdo que presenta la Comisión Hacienda Municipal**, en el que se autoriza la incorporación de los beneficios que contiene la Ley de coordinación fiscal, reformas publicadas el 9 de diciembre de 2013, así como la adhesión al programa "AGUA SIN ADEUDOS", y la autorización de la firma del convenio entre la **CONAGUA** y el Municipio sin adeudos. Este es un beneficio para el Municipio y tiene un vencimiento el 14 de agosto, por lo tanto en caso de aprobarse este, sería el **SÉPTIMO** punto y el **OCTAVO** pasaría a la **CLAUSURA**. Preguntó si hubiera alguna observación. No habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración el orden del día, con la modificación para incluir un punto más. Informado que resultó aprobado por unanimidad de votos, quedando de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA MODIFICADO:

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.**
- 2.- Instalación formal de la sesión.**
- 3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.**
- 4.- Lectura y aprobación en su caso del acta No.122/2015**
- 5.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización del Programa Parcial de Mejoramiento Urbano denominado SAN PABLO, ubicado al poniente de la ciudad, que promueve el C. Jesús Sánchez Figueroa.**
- 6.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización del Programa Parcial de Urbanización denominado VALLE DEL SUR, ubicado en la comunidad de Cerro de Ortega de este Municipio, que promueve el GRUPO TORFER, S.A. de C.V.**
- 7.- Dictamen con proyecto de acuerdo que presenta la Comisión Hacienda Municipal, en el que se autoriza la incorporación de los beneficios que contiene la Ley de coordinación fiscal, reformas publicadas el 9 de diciembre de 2013, así como la adhesión al programa "AGUA SIN ADEUDOS", y la autorización de la firma del convenio entre la CONAGUA y el Municipio sin adeudos.**

8.- Clausura de la sesión.

- - - Para el desahogo del **CUARTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, solicitó al Secretario diera lectura al Acta **No.122/2015**, Procediendo el **Secretario del Ayuntamiento**, solicitó la dispensa de la lectura del acta **No.122/2015**, en virtud de haberles enviado copia a cada uno de ustedes. El **Presidente Municipal**, preguntó si hubiera alguna observación, favor de hacerla saber. No habiendo ninguna instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración la **DISPENSA DE LA LECTURA** del acta **No.122/2015**. Informando que resultó aprobada por unanimidad de votos.

A continuación el **Presidente Municipal**, sometió a la consideración la aprobación del **ACTA No. 122/2015**, e instruye al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, quien informó que resultó aprobada por unanimidad de votos. -

- - - Para el desahogo del **QUINTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, Manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presentó un dictamen respecto, respecto a la autorización del Programa Parcial de Mejoramiento Urbano denominado **SAN PABLO**, ubicado al poniente de la ciudad, que promueve el **C. Jesús Sánchez Figueroa**. Este asunto se deberá turnar a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, para el análisis correspondiente, transcribiéndose a continuación:

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO:
EXPEDIENTE 186/2015
FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA:
30 de julio del 2015.

NATURALEZA: solicitud de autorización del Programa Parcial de Mejoramiento Urbano denominado **SAN PABLO**, ubicado al poniente de la ciudad, que promueve el **C. Jesús Sánchez Figueroa**

**H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E**

El suscrito **LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ**, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, con fundamento en el artículo 42, fracción V del Reglamento que Rige el funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, respecto al oficio remitido por el Ing. Marco Antonio Preciado Castillo.

C O N S I D E R A N D O :

PRIMERO: En atención a lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, como seguimiento a la solicitud que dirige el el Ing. Marco Antonio Preciado Castillo, Director de Desarrollo Urbano y Ecología. Mediante oficio No.528/2015, de fecha 30 de julio del año en curso.

SEGUNDO: Que el mismo, cuenta con 73 lotes, con una superficie de 11,512.68 M2., para uso del suelo H4-UY 10 MD-3 con una superficie de 1,945.95M2., sumando una superficie total de 13,748.87 M2.

TERCERO.- Que para tal efecto solicita sea sometido a la consideración del H. Cabildo, el programa Parcial de Mejoramiento Urbano denominado SAN PABLO, ubicado al poniente de la ciudad, que promueve el C. Jesús Sánchez Figueroa.

CUARTO.- Que es la facultad de la comisión de ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA, su intervención para conocer del presente exhorto y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículo 93, 95 98 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

----- RESUELVE: -----

--- ÚNICO.- Procede someter al Pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la COMISIÓN ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA, para que dictamine lo conducente.

A t e n t a m e n t e
SUFRAGIO EFCTIVO. NO REELECCION
Tecomán, Col., a 11 de agosto del 2015

LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

El Presidente Municipal, preguntó si hubiera alguna observación, favor de hacerla saber. No habiendo ninguna instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López,** sometió a la consideración para que el Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización del Programa Parcial de Mejoramiento Urbano denominado SAN PABLO, ubicado al poniente de la ciudad, que promueve el C. Jesús Sánchez Figueroa. Se turne a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

--- Para el desahogo del **SEXTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal,** Manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presentó un dictamen respecto, a la autorización del Programa Parcial de Urbanización denominado VALLE DEL SUR, ubicado en la comunidad de Cerro de Ortega de este Municipio, que promueve el GRUPO TORFER, S.A. de C.V. Este asunto se deberá turnar a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, para el análisis correspondiente, transcribiéndose a continuación:

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO:

EXPEDIENTE 187/2015

FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA:

04 de agosto del 2015.

NATURALEZA: Solicitud de autorización del Programa Parcial de Urbanización denominado VALLE DEL SUR, ubicado en la comunidad de Cerro de Ortega de este Municipio, que promueve el GRUPO TORFER, S.A. de C.V.

**H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E**

El suscrito **LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ**, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, con fundamento en el artículo 42, fracción V del Reglamento que Rige el funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, respecto al oficio remitido por el Ing. Marco Antonio Preciado Castillo.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: En atención a lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, como seguimiento a la solicitud que dirige el el Ing. Marco Antonio Preciado Castillo, Director de Desarrollo Urbano y Ecología. Mediante oficio No.5250/2015, de fecha 04 de agosto del año en curso.

SEGUNDO: Que el mismo, cuenta con 41 lotes, 38 lotes zonas H3-U, con una superficie 10,504.98 M2., Y 3 CR, con una superficie de 5,490.38 M2., sumando una superficie total de 136,973.05 M2.

TERCERO.- Que para tal efecto solicita sea sometido a la consideración del H. Cabildo, el programa Parcial de Urbanización denominado VALLE DEL SUR, ubicado en la comunidad de Cerro de Ortega de este Municipio, que promueve el GRUPO TORFER, S.A. de C.V.

CUARTO.- Que es la facultad de la comisión de ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA, su intervención para conocer del presente exhorto y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículo 93, 95 98 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

----- RESUELVE: -----

--- ÚNICO.- Procede someter al Pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la COMISIÓN ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA, para que dictamine lo conducente.

A t e n t a m e n t e
SUFRAGIO EFCTIVO. NO REELECCION
Tecomán, Col., a 11 de agosto del 2015

LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

El Presidente Municipal, preguntó si hubiera alguna observación, favor de hacerla saber. No habiendo ninguna instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración para que el dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización del Programa Parcial de Urbanización denominado VALLE DEL SUR, ubicado en la comunidad de Cerro de Ortega de este Municipio, que promueve el GRUPO TORFER, S.A. de C.V. Informando que resultó aprobado por unanimidad el turno turnar la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda. -----

----- Para el desahogo del **SÉPTIMO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, Manifestó que la Comisión Hacienda Municipal, presentó un dictamen con proyecto de acuerdo, en el que se autoriza la incorporación de los beneficios que contiene la Ley de coordinación fiscal, reformas publicadas el 9 de diciembre de 2013, así como la adhesión al programa "AGUA SIN ADEUDOS", y la autorización de la firma del convenio entre la CONAGUA y el Municipio sin adeudos. Solicitándole al Síndico Municipal diera lectura en su calidad de integrante de la Comisión de Hacienda Municipal, procediendo el **Ing. Julio Anguiano Urbina** en los siguientes términos:

DICTAMEN NO. 20/CHM/15

D I C T A M E N

**CC. INTEGRANTES DEL H. CABILDO
CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COLIMA.**

P R E S E N T E.-

La Comisión de HACIENDA MUNICIPAL de este H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, tiene a bien presentar a Ustedes para su aprobación el siguiente dictamen con proyecto de acuerdo, en el que se autoriza al H. Ayuntamiento de Tecomán, incorporarse a los beneficios de Ley de Coordinación Fiscal, reformas publicadas el 9 de diciembre de 2013, así como la Adhesión al Programa "Agua sin Adeudo" y la autorización de firma y convenio entre la CONAGUA y el Municipio sin adeudos.

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE:**

La Comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Munícipes: C. LAE. LUÍS ALFREDO DÍAZ BLAKE, Regidor; C. ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, Presidente Municipal; C. ING. JULIO ANGUIANO URBINA, Síndico Municipal; C. LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES, Regidor; C. PROFR. CARLOS GABRIEL PADILLA, Regidor; el primero de los citados con carácter de Presidente y los demás como Secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42, 45 de la Ley de Municipio Libre; y con relación al procedimiento los artículos 78, 79, 80 fracción III, 99, 100, 102 y demás relativos del Reglamento que Rige las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

ANTECEDENTES

- I. Mediante la Septuagésima Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha 12 de junio del 2015, se aprobó turnar a la presente comisión dictaminadora, la propuesta referida en el encabezado del presente dictamen, con ello anexando un expediente, con el objeto de analizar, discutir y dictaminar, la propuesta que nos ocupa, que es el de incorporarse a los beneficios de Ley de Coordinación Fiscal, reformas publicadas el 9 de diciembre de 2013, así como la autorización de y Adhesión al Programa "Agua sin Adeudo" firma y convenio entre la CONAGUA y el Municipio sin adeudo.
- II. Con fecha 09 de julio del 2015, mediante oficio 539/2015, nos fue turnado por parte de la Secretaria del Ayuntamiento, el expediente que contiene el programa, el acuerdo 10/2014, la solicitud de autorización para adherirse a los beneficios, así como la explicación realizada por personal de la Subdirección de Recaudación y Fiscalización de la dirección local, Colima.

(NOTA) Dichos documentos señalados con anterioridad, formaran parte integral de este dictamen y que deberá agregarse al apéndice del acta que se levante con motivo de esta sesión.

CONSIDERANDOS

1. En razón de lo anterior, Esta Comisión de conformidad con las facultades que nos han sido conferidas por los artículos antes invocados, es la competente para discutir y analizar el asunto correspondiente a la Hacienda Municipal.
2. Cabe señalar que es importante que el Organismo Operador de Agua local, (COMPAT), que por los adeudos que tiene, en materia del derecho por el uso o aprovechamiento de aguas nacionales, así como por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de la nación como cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales, se ve limitada la creación, operación y mantenimiento de infraestructura hidráulica en materia de suministro de agua potable, alcantarillado y saneamiento de aguas residuales.
3. De lo anterior, es menester decir, que es necesario el apoyo para la regularización fiscal a través de la disminución de sus adeudos históricos, para así darle el aseguramiento del cumplimiento de sus obligaciones fiscales futuras.

4. Se precisa que el 09 de diciembre del 2013, se publicó en el diario Oficial de la Federación, diversas reformas a la Ley de Coordinación fiscal. Entre las que resalta la de regularización fiscal en materia de derechos y aprovechamientos de agua, así como por el uso o aprovechamientos de bienes del dominio público de la nación, como cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales, para los municipios y sus organismos operadores.
5. De acuerdo a la reforma y con la incorporación a los beneficios de Ley de Coordinación Fiscal, se disminuirán los adeudos del año 2008 al 2013 y además lo que se tiene en créditos fiscales que es un aproximado de 45 millones de pesos.
6. Así mismo cabe mencionar, que se desprende con dicha adhesión a los beneficios que contiene la Ley de Coordinación Fiscal en lo particular en los artículos 51, séptimo y décimo tercero transitorios de la citada Ley de Coordinación Fiscal, Decreto número 457, en el que se aprueba reformar los artículos 18; 20 y 23, todos de la ley de coordinación fiscal del estado de colima, así como con las reglas del acuerdo 10/2014, las cuales señalan las obligaciones, en donde además se especifica que al no aportar dichos pagos la COMAPAT, serán afectadas las participaciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, reiterando que esto aplicaría únicamente si la COMAPAT no da cumplimiento con dicho convenio de adhesión (incumplimiento), quedaran avalados los pagos, con dicho fondo perteneciente al municipio.
7. Es sumamente importante considerar, que es una cantidad considerable la disminución del adeudo, por lo que es razonable, adherirse a los beneficios que contiene la Ley de Coordinación Fiscal en los términos establecidos y suscribir el convenio correspondiente.

en lo particular en los artículos 51, séptimo y décimo tercero transitorios de la citada Ley de Coordinación Fiscal, Decreto número 457, en el que se aprueba reformar los artículos 18; 20 y 23, todos de la ley de coordinación fiscal del estado de colima, así como con las reglas aplicables al programa de regularización del pago de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales para municipios y organismos operadores, tal y como se especifica en el del acuerdo 10/2014.

Por lo anteriormente expuestos y fundado, se propone a este H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO

UNICO.- ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA, la Adhesión al Programa "Agua sin Adeudo" con los beneficios que contiene la Ley de Coordinación Fiscal en lo particular en los artículos 51, séptimo y décimo tercero transitorios de la citada Ley de Coordinación Fiscal, Decreto número 457, en el que se aprueba reformar los artículos 18; 20 y 23, todos de la ley de coordinación fiscal del estado de colima, así como con las reglas del acuerdo 10/2014 emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como autorización para que el Municipio de Tecomán autorice se afecte el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para los pagos futuros de 2014 en adelante por derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales, que cause el Organismo Operador prestador del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento en la demarcación territorial del municipio de Tecomán, así como la condonación de adeudos de los ejercicios 2013 y anteriores, de conformidad con los conceptos incluidos en la Ley, Decreto y Reglas antes mencionadas.

Dado en el recinto oficial, el día 12 de Agosto del año 2015.

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

LAE. LUÍS ALFREDO DÍAZ BLAKE.

Presidente.-Rubrica.

ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES

Secretario.-Rubrica.

ING. JULIO ANGUIANO URBINA

Secretario.-Rubrica.

LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES

Secretario.-Rubrica.

PROFR. CARLOS GARIEL PADILLA

Secretario.-Rubrica.


Al término el **Presidente Municipal** manifestó que se encuentra personal de la COMAPAT para en caso de que haya alguna duda se las puedan aclarar, el Ing. Rafael Fajardo Cuellar, Director de la COMAPAT, así como personal jurídico. Hizo uso de la voz la **Regidora Ma. del Rosario Solís Sánchez**, quien preguntó que no vé especificada la cantidad que se tiene que cubrir para el siguiente año, o si ésta la puede mostrar?, Contesta el **Presidente Municipal** manifestando que los derechos que se y tienen que pagar los conoce el Ing. Rafael Fajardo Cuellar y por lo cual en relación a la pregunta, le comenta al Ing. Cuellar, lo siguiente.... Ing. Informe ¿lo que se tiene que cubrir y cuál es el beneficio, si se adhiere a este programa y los beneficios que se conseguirían para la COMAPAT? y lógicamente ver finalmente cuanto se va pagar del año 2014?. En su intervención el **Ing. Rafael Fajardo Cuellar**, manifiesta.... En tiempo normal la COMAPAT tuvo que haber pagado \$2'400,000.00, del año 2014, esto porque cada trimestre pagaría \$600,000.00 y no los pagó, producto de la extracción de agua limpia, agua potable, perforación de pozos profundos y desalojo de las aguas negras es el producto, eso es sin decreto esos no se pagaron y si los quisiéramos pagar ahorita ya serían más, los recargos, más los productos que se van generando día con día, en el 2015 ya estamos en agosto, se deben 2 trimestres enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio, y no se han pagado, la ventaja de adherirse a este decreto es, se va a condonar del 2008 al 2013, aproximadamente 58 millones de pesos, que es lo que estamos en litigio a horita, la Comisión de agua potable con el SAT. La **Regidora Ma. del Rosario Solís Sánchez**, interviene diciendo que ahí dice 45 millones, a lo que le contesta el **Director de la COMAPAT**, que es eso, más los impuestos y otros,

continua exponiendo que.... entre más pasa el tiempo puede ser más y en el 2014 ya es 2'400, ocuparíamos pedir a CONAGUA que nos calcule, si se sacan los productos, este es un importe aproximado porque cada día va cambiando, uno de los beneficios es, que pague el 2014, ya no pagaríamos 2'400, pagaríamos cuando mucho un millón de pesos, se elimina la deuda del 2008 al 2013, el 2014 quedaría un millón de pesos y ya el 2015 sería por trimestre, ahorita la petición es, que el Cabildo dé la anuencia para adherirnos y ser beneficiados por la COMISIÓN NACIONAL DE AGUA, concluyó. El **Presidente Municipal** nuevamente preguntó si hubiera alguna observación. No habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración el Dictamen con proyecto de acuerdo que presenta la Comisión Hacienda Municipal, en el que se autoriza la incorporación de los beneficios que contiene la Ley de coordinación fiscal, reformas publicadas el 9 de diciembre de 2013, así como la adhesión al programa "AGUA SIN ADEUDOS", y la autorización de la firma del convenio entre la CONAGUA y el Municipio sin adeudos. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos de los presentes. -----

----- Para el desahogo del **OCTAVO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, s y no habiendo más asuntos generales, el **Presidente Municipal**, manifestó.... **Hoy Miércoles 12 de agosto del año 2015, siendo las 14:33 horas** declaro formalmente clausurada esta **SEPTUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA.** -----


ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES
PRESIDENTE MUNICIPAL


ING. JULIO ANGUIANO URBINA
SÍNDICO MUNICIPAL


C. MAYRA CAVAZOS CEBALLOS
REGIDORA


C. MARIO ALBERTO VARGAS ENRIGUE
REGIDOR


LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES
REGIDOR


C. MARGARITA PALOMINO CEBREIRA
REGIDORA



C. BLANCA LORENA RUBIO CORTÉS
REGIDORA


LIC. EDGAR ADRIÁN CEBALLOS LÓPEZ
REGIDOR

LAE. INOCENCIO ESPINOSA HERNÁNDEZ **LAE. LUÍS ALFREDO DÍAZ BLAKE**
REGIDOR **REGIDOR**



C. MA. DEL ROSARIO SOLÍS SÁNCHEZ **C. LOURDES EUGENIA BARRETO ÁLVAREZ**
REGIDORA **REGIDORA**




PROFR. CARLOS GARIEL PADILLA
REGIDOR


EL SECRETARIO DE H. AYUNTAMIENTO
ALEJANDRO FLORES LÓPEZ.

